

NOTAS DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DEL 2022

I.- El flujo contable de ingresos y de egresos del trimestre que se informe.

- **Se presenta formato**

II.- El avance de cumplimiento de los programas con base a los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente (Proporcionar el reporte de avances de la matriz de indicadores de Resultados – MIR que se informa a la secretaria de Planeación, Programación y Presupuesto)

- **El avance de cumplimiento de los programas se presenta de manera Anual ante la SPPP.**

III.- Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, contendrá el avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles.

- **No aplica.**

IV.- El número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, indicando la inversión aprobada, los recursos ejercidos, los saldos generados; así como el avance físico y financiero de cada una de ellas.

- **Se presentan formatos**

V.- En caso de aumento o creación del gasto al presupuesto de egresos, revelara la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y el no etiquetado.

- **El aumento o creación del gasto correspondiente al Primer trimestre 2022, se presenta en el siguiente recuadro:**

PROGRAMA	FUENTE DE INGRESOS	TIPO DE INGRESO	IMPORTE
REMANENTE CONV. ECOSFERA	RECURSO INGRESO PROPIO	NO ETIQUETADO	21,919.01
INGRESOS PROPIOS	INGRESOS PROPIOS	NO ETIQUETADO	4,000.00
ING. PROPIOS	INGRESOS PROPIOS	NO ETIQUETADO	6,000.00

INGRESO AMPLIAC. BRIGADA INCENDIOS	RECURSO FEDERAL	ETIQUETADO	662,160.00
ING CONVENIO CONAFOR INCENDIOS	RECURSO FEDERAL	NO ETIQUETADO	379,840.00
INGRESOS PROPIOS(C.CANUVA)	INGRESOS PROPIOS	NO ETIQUETADO	110,000.00
TOTAL			1,183,919.01

Observaciones:

- 1.- Convenio Ing. Propios Ecosfera, Remanente 2021, Es por la cantidad de \$21,919.01, Gasto no Etiquetado.
- 2.- Deposito a Ingresos propios (otros ingresos) por la cantidad, \$ 4,000.00 Gasto no Etiquetado
- 3.- Deposito a ingresos propios (otros ingresos) por la cantidad de \$ 6,000.00 Gasto no etiquetado
- 4.- Ampliación por la cantidad de \$ 662,160.00 Brigada de Incendios Gasto Etiquetado
- 5.- Deposito por la cantidad de \$ 379,840.00 Convenio Conafor Incendios, Federal, gasto no etiquetado.
- 6.- Deposito de Ingresos propios de \$110,000.00, Gasto no etiquetado.
- 7.- En este 1er. trimestre se realizaron traspasos en las partidas presupuestarias por insuficiencia.
- 8.- En proceso de actualización de los bienes muebles con el sistema contable.

- El aumento o creación del gasto correspondiente al segundo trimestre 2022, se presenta en el siguiente recuadro:

PROGRAMA	FUENTE DE INGRESOS	TIPO DE INGRESO	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS CANAL CENTENARIO	INGRESOS PROPIOS	NO ETIQUETADO	489,547.46
AMPLIACION GASTO CORRIENTE	RECURSO FEDERAL	ETIQUETADO	125,551.37
TOTAL			615,098.83

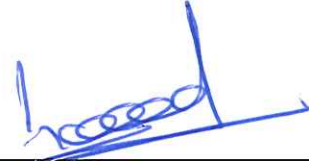
Observaciones:

- 1.- Convenio de Colaboración Proyectos Ambientales y Mas y COFONAY, Canal de Centenario Primer pago, por la cantidad de \$489,547.46, Gasto no Etiquetado.
 - 2.- Ampliación a Gasto Corriente Recurso federal por la cantidad, \$ 125,551.37 Gasto Etiquetado.
 - 3.- En este 2do. Trimestre se realizaron traspasos en las partidas presupuestarias por insuficiencia.
 - 4.- En proceso de actualización de los bienes muebles con el sistema contable.
 - 5.- En el presupuesto de gasto corriente se en el primer trimestre del 2022, se contabilizo el 3% sobre nómina a la partida 39202 otros impuestos y derechos debiendo ser a la partida 39801 Impuesto sobre nóminas por importe de \$ 22,960.35
 - VI.- La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo, el importe, tasas, plazo, comisiones, y demás accesorios pactados.
 - VII.- La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Capítulo II, Título Tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- No aplica.
- VIII.- Incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada.

- No aplica.



Ing. José de Jesús Escobedo Vergara
Director General
De la Comisión Forestal de Nayarit.



C.P. Ana Rosa Ramos Rosales
Coordinación Administrativa
De la Comisión forestal de Nayarit